

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.°100290 Acta 02

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES vs. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS.

Téngase a la firma Casación Laboral Estudio S.A.S., con NIT 900.739.123-5, como apoderada de la parte Recurrente, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante la Escritura Pública visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

Radicación n.º 100290

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores (Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Óscar Fernando Melo Murillo y, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander), por el término legal.

Notifiquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

3

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 339B943043280D5D2D0929B5B613B9F0811C433D69D88E68AE27364C4639F12E Documento generado en 2024-01-31